

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. ocho de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00148

En atención a las respuestas allegadas por los BANCOS CAJA SOCIAL y el BANCO FALABELLA, se observa que dichas entidades registraron las medidas cautelares a nombre del señor FABIO ENRIQUE ROZO BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No 19..085.968, cuando en realidad la medida cautelar ordenada en este asunto, está encaminada a retener los dineros de los señores JAIME EDUARDO VASQUEZ RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.137.100 y HANNY CANIZARES DE VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.501.721, por lo que se ordena que se hagan las correcciones pertinentes. Líbrese oficio por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d98b50e04a84ac8dc5f5dcc6472118627a927a66fd67ab2f18d28f100373598**

Documento generado en 08/08/2023 06:54:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>